

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****24****CERCEDILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cercedilla para el ejercicio económico de 2017, en sesión extraordinaria del Pleno corporativo, celebrada el día 24 de marzo de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones/alegaciones.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Cercedilla, a 24 de marzo de 2017.—El alcalde, Luis Miguel Peña Fernández.

(03/10.351/17)

